INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SV-CD-CVI-099-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 27.07.2025 hasta el 30.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	15.10.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA
NIT / C.C.:	9002948982
Supervisor:	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Cargo:	DIRECTOR TECNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para ejecutar proyectos de mejoramiento de viviendas rurales a través de los Organismos de Acción Comunal.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	26.05.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	27.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064450, 7100071161
Registro Presupuestal	4600031131, 4700012197
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$9,535,748,077
Adición	$649,669,666
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$10,185,417,743
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 30%

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos, cuando corresponda.

Dando cumplimiento a la obligación, los supervisores del convenio, por parte del Instituto de Acción Comunal y Capital Social – IDACO, El Dr. Danny Enrique Zamora, y por parte de la Secretaria de Vivienda, el Arq. Fabio Hernán Ramírez Rodríguez, suscribieron el acta de inicio el día 27 de mayo de 2025, dicho documento se encuentra cargado en la

plataforma secop II.

2. Cada una de las partes entregará de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.

En cumplimiento de la obligación, se ha hecho entrega de manera oportuna de la documentación necesaria para la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones.

3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente convenio, la cual no podrá ser divulgada ni revelada total o parcialmente a terceros, ni en ningún medio conocido o por conocer. Adicionalmente no podrán ser empleadas para el desarrollo de actividades diferentes de las que constituye el objeto. En caso de que exista duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información, ésta será tratada como confidencial hasta que el supervisor del contrato manifieste si se encuentra o no sometida a confidencialidad y/o reserva.

Para dar cumplimiento a la obligación el trámite de la información se ha hecho de acuerdo a la normatividad vigente, Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) para datos personales y la Ley 1712 de 2014 y adicionalmente, se socializo la respectiva clausula con el equipo de IDACO y de la Secretaria de Vivienda que hacen parte de la ejecución del convenio.

4. Designar a los supervisores del convenio, quienes realizarán seguimiento al cumplimiento del objetivo convenido

De conformidad con la obligación, se realizó la delegación de supervisión al funcionario Fabio Hernán Ramírez Rodríguez el día 27 de mayo de 2025 a través de acto de delegación firmado por el Secretario de Vivienda en el marco del Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca.

5. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.

Dando cumplimiento a la obligación de seguimiento y acompañamiento, se realizó el comité técnico ordinario No. 03 el día 29 de agosto de 2025, en el cual se presentó el avance técnico, jurídico, administrativo y financiero del convenio desde la Secretaria de Vivienda y el IDACO.

De igual forma, en este comité se aprobó por unanimidad la terminación anticipada del convenio interadministrativo No. 366-2025 suscrito con el Municipio de Puerto Salgar, de acuerdo con la solicitud radicada por el alcalde Adrián Gutiérrez Gómez.

Como punto final, se informó a los miembros del comité la realización de un traslado presupuestal con el fin de suscribir la adición No. 01 al convenio interadministrativo No. SV-CD-CVI-099-2025 en el mes de septiembre con el fin de continuar con la correcta ejecución del convenio y cumplimiento de objeto contractual.

Así mismo, el día 19 de septiembre de 2025 se realizó el comité técnico ordinario No. 04 en el cual se socializo la adición de recursos al convenio No. SV-CD-CVI-099-2025, teniendo en cuenta que, en cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría de Vivienda, se considera necesaria una adición presupuestal por valor de $649.669.666, con el fin de ampliar el alcance de los mejoramientos rurales de vivienda, vincular nuevos municipios y atender más organismos que han manifestado interés.

En aras de continuar con el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del convenio el día 23 de septiembre de 2025 se realizó el comité técnico ordinario No. 05 donde se informó a todos los integrantes que se realizó n proceso de socialización con los municipios del departamento, en el cual presentaron la oferta institucional desarrollada en el marco del presente convenio. Como resultado de este ejercicio, 17 Municipios manifestaron formalmente su intención de sumarse a la iniciativa de mejoramiento de vivienda, comprometiéndose a cofinanciar los respectivos proyectos en sus territorios. Dichos municipios son: VERGARA, BELTRÁN, GACHALÁ, CABRERA, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, SASAIMA, VILLA PINZÓN, CACHIPAY, ARBELÁEZ, COGUA, LA MESA, TABIO, SIMIJACA, TIBACUY, VILLETA, UBAQUE y VENECIA.

El Comité Técnico aprobó los 17 informes técnicos que se enviaran a los Municipio que suscribieron convenio interadministrativo con el IDACO en el marco del proyecto de mejoramiento de vivienda, conforme a la cláusula décima primera del Convenio Interadministrativo No. SV-CD-CVI-099-2025.

6. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.

En cumplimiento de la obligación se han llevado a cabo todas las actividades previstas en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que forman parte integral del convenio, asegurando que cada acción se realice de acuerdo a las especificaciones, lineamientos y objetivos definidos por las partes.

7. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio.

Se han realizado todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del convenio y el cumplimiento del objeto contractual del mismo.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA SV

1. Entregar el anexo técnico que identifique la tipología y obras de los mejoramientos de vivienda rural a ejecutar, con sus respectivas unidades de costos

La Secretaría de Vivienda en cumplimiento de la obligación contractual realizó la entrega del anexo técnico, en el cual se identifica de manera clara y detallada la tipología de los mejoramientos de vivienda rural a ejecutar, así como las obras específicas que los componen, en concordancia con el alcance establecido en el instrumento contractual y la normativa técnica aplicable.

Asimismo, el Anexo Técnico presentado incorpora las respectivas unidades de costos, debidamente desagregadas y asociadas a cada tipología y obra prevista, lo que permite su adecuada valoración económica, control presupuestal y posterior seguimiento de ejecución.

2. Aportar los recursos económicos previstos en el valor del presente convenio.

De acuerdo con la forma de desembolso establecida en la cláusula novena del convenio, La Secretaría de Vivienda desembolsó los recursos de la siguiente manera:

Un primero desembolso por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.767.874.038) el día 15 de septiembre de 2025 a través del documento de pago No. 3300157143.

Un segundo desembolso por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.767.874.039) el día 29 de septiembre de 2025 a través de documento de pago No. 3300159095.

3. Presentar al Comité Técnico del Convenio el listado de los Municipios y el número de los Organismos de Acción Comunal que serán beneficiarios en el marco del proyecto.

Para cumplir con la obligación la Secretaria de Vivienda presento ante el Comité Técnico Ordinario N° 1 el día 04 de Junio de 2025, el listado de los Municipios priorizados que corresponde a cincuenta y tres (53) municipios del Departamento ,que se seleccionaron de la siguiente manera, 35 municipios los cuales presentan el mayor déficit cualitativo de vivienda y necesidades básicas insatisfechas (NBI) en Cundinamarca y 1 8 municipios que manifestaron aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para tener el proyecto de mejoramiento de vivienda en sus territorios, los cuales son: Alban, Bituima, Caparrapí, E l Colegio, E l Peñón, Gacheta, Gama, Guachetá, Guaduas, Guataquí, Guayabetal, Junín, La Palma, La Peña, La Vega, Macheta, Manta, Medina, Nariño, Nilo, Nocaima, Pandi, Pasca, Quebradanegra, Quipile, San San Francisco, San Juan de Rioseco, Supatá, Topaipi, Une, Villagómez, Viotá, Yacopí, Pacho, Arbeláez, Beltrán, Cabrera, Cachipay, Cogua, Gachalá, L a Mesa, Puerto Salgar, San Antonio del Tequendama, Sasaima, Simijaca, Tabio, Tibacuy, Ubaque, Venecia, Vergara, Villa Pinzón y Villeta.

4. Indicar al Comité Técnico cuáles de los municipios seleccionados van a participar por medio de la cofinanciación.

De conformidad con la presente obligación, ante el Comité Técnico Ordinario N° 1 el día 04 de junio de 2025, la Secretaria de vivienda presento dieciocho (18) municipios los cuales aportaron recursos adicionales para el mejoramiento de viviendas en sus territorios, los cuales se relacionan a continuación:

1. ARBELAEZ $60.000.000
2. BELTRÁN $20.000.000
3. CABRERA $30.000.000
4. CACHIPAY $60.000.000
5. COGUA $100.000.000
6. GACHALÁ $200.000.000
7. LA MESA $82.000.000
8. PUERTO SALGAR $400.000.000 – Se deja claridad que el convenio suscrito con dicho Municipio se terminó de manera anticipada.
9. SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA $30.000.000
10. SASAIMA $50.000.000
11. SIMIJACA $40.000.000
12. TABIO $70.000.000

5. Realizar la selección, priorización y caracterización de los Organismos de Acción Comunal y notificarlo al comité técnico del presente convenio.

En cumplimiento de la obligación contractual, en el Comité Técnico Ordinario No. 02 el día 13 de junio de 2025, la Secretaria de vivienda informa que realizo la selección priorización y caracterización de 147 Organismos de acción comunal. Los cuales se mencionan a continuación:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NAMAY BAJO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL D E GARBANZAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SANTA BARBARA ALTA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA SECTOR VERSALLES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN LUIS PARTE ALTA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA L A CHACARA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TABOR
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAJITAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAQUILO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PLAYA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE L A VEREDA SANTA RITA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR SAN ANTONIO BAJO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DE CALANDAIMA BAJA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA RECEBERA DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE PEÑA NEGRA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE EL CHORRILLO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANCHIMAY
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CHAPA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ALTICO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL OLIVO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CARDONAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTA ISABEL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LUCERNA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SABANETA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DE PIEDRA GORDA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL SINAÍ
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DIAMANTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA HELENA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL D E LA VEREDA E L ESCOBAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS MINAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA BARBARA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BOMBITA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA SANTA TERESA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDAS SAN JUAN Y SAN LUIS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GACHA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NENGUA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CINTALAFRIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA CORRALES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA REFORMA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MACANDA SECTOR BAGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA MESETA VEREDA MONTERREDONDO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LIMONCITOS SECTOR TENGATIVA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN FRANCISCO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE APOSENTOS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN PABLO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE TOLU BAJO INSPECCIÓN DE LA ESPERANZA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA OJO DE AGUA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA E L ALTO DEL FRISOL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL HORTIGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GARRAPATAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE COYABO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TAPIAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TIERRAS VIEJAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CASERIO EL VINO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO ALTO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOTAVITA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SOLANA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE JUANGORDO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAPADOCIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GRAMALOTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VARITAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LA REFORMA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS ESCAÑOS SECTOR APAUTA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LIMONES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN PABLO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TOBIA ALTA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LIMONCITOS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE BAJO YASAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JOSE DE L A GAITA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MONA DEL CORREGIMIENTO DE PASUNCHA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ELENA BAJA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CAUCHO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA HELENA ALTA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RETIRO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL CARMEN
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE COLORADOS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GALAPAGO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL GUAYABO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ARMANDO RICO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO LIBRE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CEIBA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA COLOMBIA SECTOR SANTA BARBARA Y CUCHILLA SAN ANTONIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VIUDA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA REINES
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TRES Y MEDIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS BRISAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CANDELARIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LIBANO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MARIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PUEBLO NUEVO DE SANTIBAR
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHICAQUE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CENTRO ANTIGUO SAN CAYETANO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAMPO HERMOSO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ISABEL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ANTONIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ARRAYAN ALTO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL TOTUMO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PILACA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN BERNARDO BAJO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CANDELARIA JURISDICCIÓN LA VICTORIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL OSO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE L A VEREDA EL FINCAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SALITRE SECTOR SAN JOSÉ Y SAN FRANCISCO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA LAJA DE LA VEREDA APOSENTOS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL IMPARAL
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LAS DELICIAS INP LA MAGOLA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CABRERA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE JUAICA EL CARRÓN
JUNTA D E ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIOFRIO ORIENTAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PALOVERDE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA CAPOTES INSPOLICIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN FRANCISCO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA VEGA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SABANETA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PISCO CHIQUITO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CENTRO ORIENTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PISCO GRANDE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA HONDURAS PARAÍSO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CACIQUE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL MOLINO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SABANILLA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA SAN ISIDRO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE RASPADOS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN CRISTÓBAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE APOSENTOS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA REFORMA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ZANCUDO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA CHONTECITO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA E L TIGRE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VERAGUITAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CASABLANCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA MERCED
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL D E LA VEREDA D E CHINQUIRA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHORRILLO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MAVE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ISIDRO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE TORRES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNA LARGA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CALANDAIMA BAJA SECTOR LOS CORRALES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VICTORIA SECTOR PENSILVANIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PUEBLO NUEVO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DE LANSILLAL

6. Atender y dar respuesta de manera oportuna a las observaciones y requerimientos que el IDACO realice en el marco de la suscripción y ejecución de los convenios, relacionadas con el componente técnico de vivienda.

Se ha dado respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por IDACO en aras de garantizar una correcta ejecución del convenio.

7. Brindar la asesoría y el acompañamiento técnico que sea requerido en la formulación y ejecución de los contratos y/o convenios derivados que adelante el IDACO.

Desde la Secretaría de Vivienda se dio cumplimiento a la obligación de brindar acompañamiento técnico, mediante la prestación de un acompañamiento continuo y sistemático al Instituto de Acción Comunal y Capital Social, con el propósito de fortalecer los procesos comunitarios y optimizar la gestión de los proyectos desarrollados en el territorio.

Para tal efecto, se dispuso un equipo técnico interdisciplinario conformado por veintidós (22) profesionales, entre ingenieros y arquitectos, quienes realizaron asistencia técnica permanente en territorio, orientada a las comunidades y a las Juntas de Acción Comunal.

Dicho acompañamiento estuvo enfocado en aspectos fundamentales como la formulación, ejecución y seguimiento de obras de infraestructura social, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y procedimentales

aplicables. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento adecuado y conforme de la obligación.

8. Orientar la ejecución del convenio interadministrativo y sus derivados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y normativas definidas por la SV.

Desde la Secretaría se ha brindado un acompañamiento continuo al Instituto de Acción Comunal y Capital Social, con el objetivo de fortalecer los procesos comunitarios y mejorar la gestión de los proyectos desarrollados en los diferentes territorios.

9. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.

De conformidad con la obligación, se realizó la delegación de supervisión al funcionario Fabio Hernán Ramírez Rodríguez el día 27 de mayo de 2025 a través de acto de delegación firmado por el Secretario de Vivienda en el marco del Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca.

10. Las demás necesarias para el cumplimiento del presente convenio, así como aquellas que se enmarquen en su objeto, en concordancia con la misionalidad y funciones de la entidad.

La entidad ha desarrollado de manera oportuna, integral y conforme las actividades requeridas para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

Las actuaciones adelantadas se encuentran directamente alineadas con el objeto contractual, y se han ejecutado en observancia de la misionalidad institucional, las competencias legales asignadas y las disposiciones técnicas, administrativas y normativas aplicables, contribuyendo al logro de los fines previstos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300157143	15.09.2025	$4,767,874,038
3300159095	29.09.2025	$4,767,874,039
3300169929	04.12.2025	$649,669,666

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR TECNICO